



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO 18-01-2024 09:58
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0000446 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 51000 SUBDIRECCION DE EMPRENDIMIENTO Y NEGOCIOS
DESTINO MARIA RAQUEL CONDE HERRADA
ASUNTO RTA R 2024ER0000779 TRASL DEFENSORIA
OBS RTA R 2024ER0000779 TRASL DEFENSORIA
20246005010063701_1



Bogotá D. C., enero de 2024

Señora
MARÍA RAQUEL CONDE HERRADA

Laqueon. como el pago y trámite de

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta al derecho de Petición trasladado por la Defensoría del Pueblo con radicado interno 2024ER0000779 del 15 de enero de 2024

Referencia: Radicado Defensoría del Pueblo - 20246005010063701_1

Cordial Saludo,

Para la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico es muy importante atender su petición, para lo cual siguiendo el debido proceso y principio de legalidad nos permitimos suministrar respuesta de fondo, oportuna y coherente; conforme lo exige el artículo 23 de la Constitución Política, el artículo 13 y s.s., de la Ley 1437 de 2011, modificado por el art. 1 de la Ley 1755 de 2015, con relación a la petición del asunto:

“Soy una persona adulto mayor de 81 años, vivo en el centro de Bogotá en un “paga diario” ya que no tengo posesiones, ni hijos ni pareja. Además de ser adulto mayor soy una mujer discapacitada conforme consta en el certificado adjunto.

Tengo asignada por el IPES un puesto de venta tipo caseta metálica ubicado

A través de la Secretaría de Desarrollo Económico se me asignó un recurso por valor de \$3.000.000. que debía ser desembolsado el 22 de diciembre de 2023, pero a la fecha no lo he recibido.

Por lo anterior acudo a la Defensoría del Pueblo para que por favor intervenga a fin de que la Secretaría de Desarrollo Económico me desembolse el valor del apoyo.”

Es preciso indicar en primer lugar que, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico desde la Subdirección de Emprendimiento y Negocios en el marco de sus funciones y

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195



AC-P1-F2

competencias misionales (estipuladas en el Decreto 437 de 2016) realiza acompañamiento, fortalecimiento y asistencia técnica frente al desarrollo de los negocios que tiene cada emprendedor y/o empresario de Bogotá.

En segundo lugar que, el programa **Impulso Local**, fue una apuesta del Distrito Capital en el que, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en alianza con Secretaría Distrital de Gobierno y los Fondos de Desarrollo Local, buscaba impactar hasta **27.200** propietarios de micronegocios, fortaleciendo sus habilidades blandas, digitales, comerciales y financieras a través de procesos de formación, de los cuales, esta secretaría proyectó beneficiar con asistencia técnica y capitalización a **16.200** unidades productivas, de conformidad con *criterios de priorización técnicos, territoriales, poblacionales y financieros*, con sujeción a los enfoques y variables tales como Clasificación socioeconómica según el SISBEN, grupo etario, grupos poblacionales de especial atención y medición de variables de consolidación de los micronegocios.

Y en tercer lugar que, el programa tuvo como fecha de lanzamiento el **20 de agosto de 2022** con convocatoria de inscripción abierta hasta el **22 de septiembre de 2023**. **Cumplido el objeto de la convocatoria**, se estableció como fecha de cierre de la etapa de formación el día **6 de octubre de 2023 a las 11:59 pm**, lo cual fue ampliamente divulgado a la ciudadanía y conocido por los participantes del programa en aras de brindar la oportunidad de finalizar el proceso. Por lo cual **su participación en el programa Impulso Local finalizó** en el estado que se encuentre el proceso a la fecha del cierre, esto fue el 6 de octubre de 2023.

Dicho lo anterior, desde esta Secretaría se tomaron las acciones correspondientes para garantizar el acceso de los participantes a la formación, **enviando mensajes masivos, con convocatorias a talleres sincrónicos virtuales, y talleres presenciales en territorio llegando a las 20 localidades** de la ciudad en lo corrido de agosto y septiembre de 2023, finalmente la plataforma virtual de formación Academia Bogotá Productiva Local estuvo dispuesta 24/7 desde el lanzamiento del programa.

Se estableció, además, un cronograma amplio en aras de dar el tiempo suficiente para que los participantes inscritos, **culminaran las tres etapas de obligatorio cumplimiento** dentro del programa en las modalidades virtual o presencial según su preferencia.

Tales etapas, las cuales no son excluyentes entre sí, fueron:

- ✓ **Postulación (formulario de google forms con documentos adjuntos),**
- ✓ **Formación (100% en cualquiera de las dos modalidades) y,**
- ✓ **Gestión del autodiagnóstico (estado de madurez del micronegocio).**

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

Hecha las anteriores aclaraciones y en concordancia con el desarrollo del cierre del proceso y de acuerdo con la información registrada en nuestra base de datos, se evidenció en la consulta realizada el día 16 de enero de 2024 que usted realizó su **postulación el día 18 de agosto de 2023**, realizó la formación, sin embargo, **no gestionó el autodiagnóstico**, lo cual **no le permitió continuar participando en el programa Impulso Local**, debido a que, al día seis de octubre (06/10/2023) usted no contaba con la gestión del autodiagnóstico.

Dicho lo anterior, con relación a:

“A través de la Secretaría de Desarrollo Económico se me asignó un recurso por valor de \$3.000.000. que debía ser desembolsado el 22 de diciembre de 2023, pero a la fecha no lo he recibido”

Nos permitimos informar que, aunque su formación presenta un **avance del 100%**, usted **no realizó el autodiagnóstico**, requisito indispensable para participar en el programa, en consecuencia, su afirmación **“se me asignó un recurso por valor de \$3.000.000”** resulta inexacta dado que su participación se limitó a la parte formativa.

Aclaremos que, en los términos de referencia del programa, se estableció claramente que los postulados **que cumplieran con los requisitos previamente establecidos** y no incurrieran en causales de exclusión, **participarían en las cohortes del programa.**

Resaltando en este punto que, **únicamente en caso afirmativo**, serían contactados por el operador, para continuar su proceso e iniciar la etapa de asistencia técnica para una posible capitalización, etapa durante la cual **podrán participar por recursos de capitalización no reembolsables** por valor de \$1, \$2 ó \$3 millones de pesos.

Es oportuno indicar que los términos de referencia son claros en cuanto a los requisitos, criterios de participación y las fases del programa, por lo tanto, resulta impreciso afirmar **“\$3.000.000. que debía ser desembolsado el 22 de diciembre de 2023”**, resaltando que, como se informó en párrafos anteriores, su proceso finalizó en el estado que se encontraba al día del cierre del programa, es decir, con formación del 100% sin gestión del autodiagnóstico requisito indispensable para dar continuidad en las diferentes etapas del programa.

Esperamos que, con su participación en el programa **Impulso Local**, haya logrado apropiarse de elementos que le permitan desarrollar habilidades y aporten al mejoramiento de su productividad y sostenibilidad como propietario de un micronegocio.

De esta manera se emite respuesta de forma clara, precisa y de fondo al requerimiento presentado por usted, quedando atentos a brindar cualquier información adicional si lo requiere.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición de trabajar y proteger los derechos de los ciudadanos.

Cordialmente,

RODRIGUEZ
PINZON NATALIA

Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ PINZON NATALIA
Fecha: 2024.01.17 18:12:02
-05'00'

NATALIA RODRÍGUEZ PINZÓN

Subdirectora de Emprendimiento y Negocios
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Proyectó: Marcela Castañeda / Contratista / Subdirección de Emprendimiento y Negocios
Revisó: Mónica Cepeda Díaz / Contratista / Subdirección de Emprendimiento y Negocios
Laura Valentina Troncoso / Subdirección de Emprendimiento y Negocios
Kamila Álvarez / Contratista / Dirección Empresarial y Empleo

"Ayúdanos a mejorar nuestro servicio contestando una breve encuesta. Estamos trabajando para ser mejores cada día y así ofrecer la atención que los ciudadanos se merecen".
Los invitamos a que visiten nuestra página web <http://www.desarrolloeconomico.gov.co> en la pestaña Atención al Ciudadano e ingresar a encuesta de satisfacción.
"Lo hacemos para mejorar"